

PREGUNTAS FRECUENTES

¿De qué se trata la Residencia?

Es un trayecto formativo que busca propiciar reflexiones y experiencias pedagógicas vinculadas al espacio público, donde las temáticas profundizadas abarcan la vinculación con el ciudadano mediante la propuesta de espacios lúdicos y constructivos. Los y las residentes son quienes propician el juego, la convivencia y el acceso a los diferentes lenguajes culturales.

¿Quiénes se pueden inscribir en las Residencias Culturales 2024?

Se podrán inscribir todas aquellas personas de entre 18 y 25 años de edad, que no hayan realizado ninguna Residencia Cultural anteriormente y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener título secundario, o ser alumna o alumno regular de educación secundaria.
- Residir en la provincia de Santa Fe.
- Firmar el formulario de inscripción.
- Disponibilidad horaria, a tenor de lo dispuesto en el punto 4to.

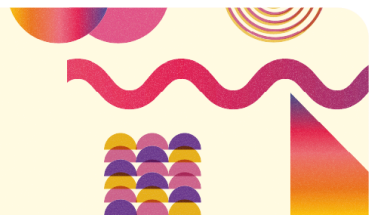
¿Qué disponibilidad horaria debo tener para poder inscribirme en las Residencias?

De lunes a domingo, inclusive feriados. Los turnos a cubrir, mañana y tarde, se designarán de acuerdo a las necesidades del servicio cultural.

¿Cuántas horas semanales debo cumplir en la Residencia?

Las Residencias tendrán una asignación de doce (12) horas semanales, promedio, para cada residente. Estas horas se distribuirán en función del servicio cultural.





¿Cuánto tiempo dura la residencia?

Dura nueve (9) meses, de marzo a diciembre de 2024.

¿Cuántos residentes serán seleccionados?

Santa Fe: El Molino, La Redonda, La Esquina Encendida, El Alero Coronel Dorrego, El Alero Las Flores; El Alero Acería, El Alero Yapeyú, Multiespacio Evita, Museo Provincial de Bellas Artes “Rosa Galisteo de Rodríguez”, y el Museo Provincial de Ciencias Naturales “Florentino Ameghino”.

Rincón: Sapukay – El rancho de Fernando Birri.

Cayastá: Parque Arqueológico “Santa Fe La Vieja”.

Rosario: Museo Histórico Provincial “Dr. Julio Marc”, Museo Provincial de Ciencias Naturales “Dr. Ángel Gallardo”, Galpones del Paraná y Museo del Deporte Santafesino.

Villa Gobernador Gálvez: El Alero “Nahuel Huapi” y El Alero “La Esperanza”.

Puerto Gaboto: Parque del Fuerte Sancti Spiritus.

¿Cuántos días tengo para aceptar la residencia a partir de la notificación?

Tres (3) días hábiles.

¿Qué pasa si no me presento dentro de ese término?

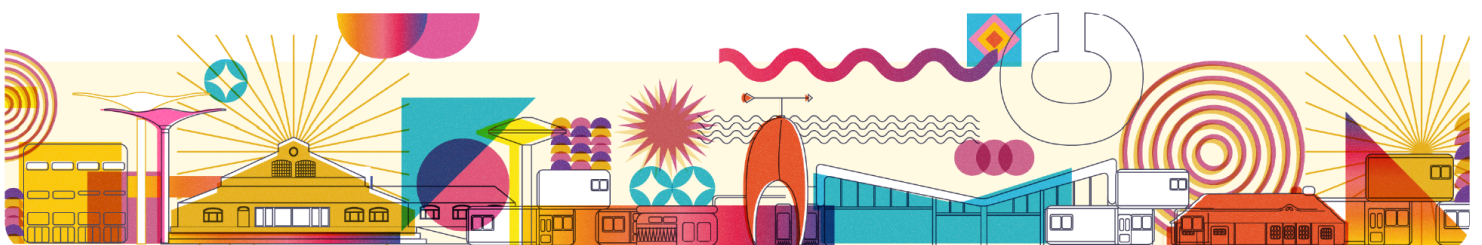
Se considera rechazada la residencia y se llama a la persona que sigue en el orden de mérito.

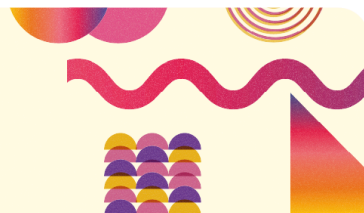
¿Obtengo un certificado de la Residencia?

Si. El Ministerio de Cultura entregará un certificado a todos los y las residentes donde constará el porcentaje de asistencia efectiva al programa formativo.

¿Tengo un estímulo económico?

Si. Las y los residentes reciben una suma de dinero en carácter no remunerativo y en





calidad de Asignación Estímulo que será acorde a las horas asignadas y en proporción a la categoría 3 del agrupamiento cultural de los agentes provinciales.

¿Tengo obra social?

Si. El Ministerio Cultura garantiza la cobertura de la obra social de la que gozan los agentes provinciales así como el autoseguro provincial.

Sobre la inscripción

¿Cuál es la fecha de inscripción?

Del 1 al 9 de febrero de 2024, tal cual lo determina la Disposición de la convocatoria.

¿De dónde obtengo el formulario?

El formulario se descarga de www.santafe.gov.ar/cultura. Una vez completo y firmado debe entregarse en el sobre junto al resto de la documentación requerida.

Una vez completo el formulario ¿dónde lo presento?

Deberás poner el formulario y el resto de la documentación en un sobre y presentarlo, de miércoles a viernes de 9 a 14 horas, en alguno de los siguientes lugares.

Ciudad de Santa Fe:

El Molino Fábrica Cultural (Bv Gálvez y Pedro Vittori)

La Redonda Arte y Vida Cotidiana (Salvador del Carril y Belgrano)

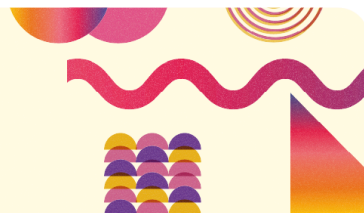
El Alero Coronel Dorrego (French y Sarmiento)

Ciudad de Rosario:

Plataforma Lavardén (Mendoza 1085, oficina de Recursos Humanos, 5° Piso)

¿Cómo debo presentar la documentación?





En un sobre cerrado, con el rótulo que se descarga junto al formulario y que contiene los datos de la inscripción.

¿Qué documentación debo poner dentro del sobre para inscribirme correctamente?

El formulario deberá ir acompañado de todas las constancias o fotocopias que acrediten lo declarado en el espacio reservado “de las que se puede adjuntar constancia”. También, se deberá acompañar una copia del currículum vitae, una fotocopia del título secundario o constancia de alumno regular y del DNI (anverso y reverso), o su equivalente. Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 3º de la Res. N° 458/14 de los requisitos mínimos, para el caso de no coincidir el domicilio del DNI con el lugar de residencia habitual deberá acompañarse constancia de esta última (Contrato de Locación, Servicios, Certificado de Regularidad, etc.).

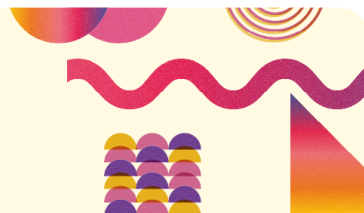
- Formulario impreso con todos los campos completos y firmado.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia del título secundario o constancia de alumno regular.
- Fotocopia del DNI.
- Todas las constancias o fotocopias que acrediten lo declarado en el formulario: experiencia laboral, experiencia de trabajo con grupos, experiencia práctica en diferentes lenguajes y en el uso de lenguajes artísticos.

IMPORTANTE: Si el domicilio de tu DNI no coincide con el lugar de residencia habitual actual, deberás acreditar una constancia de esta última. Dicha acreditación deberá hacerse presentando, por ejemplo, fotocopia del contrato de locación, servicios, certificado de alumno regular, entre otras.

¿Qué datos son fundamentales completar en el Formulario?

Todos. Además de tu firma al final del mismo. Sin la firma, no se realizará la inscripción.





¿En el Formulario sólo debo dar cuenta de conocimientos que he aprendido formalmente y por los que he obtenido certificados?

Se debe dar cuenta de los conocimientos formales y, si se tiene, adjuntar documentación sobre los mismos. Pero también nos interesa que nos cuentes sobre esos otros saberes, oficios y actividades que desarrollás o desarrollaste en diferentes momentos de tu vida y de los cuales no tenés un diploma o certificado. Por ejemplo: si nunca hiciste un curso de carpintería pero un familiar, un amigo o un tutorial en internet, te facilitaron algunos saberes al respecto y creás así objetos, muebles, etc., nos interesa mucho saberlo. Nuestros conocimientos y aprendizajes no siempre pasan por instancias formales o tradicionales, lo cual no les resta valor.

¿Cómo me avisan o notifican que quedé seleccionado?

Todas las notificaciones se hacen a través del portal web oficial del Gobierno de la Provincia (www.santafe.gov.ar/cultura).

Los resultados de la primera etapa del proceso de selección serán publicados en la página y esto será considerado notificación fehaciente. En la misma publicación, se determinará quiénes han pasado a la segunda etapa de evaluación de aptitudes y habilidades junto con el día, horario y lugar a dónde deberán presentarse.

De la misma manera se publicará el orden de mérito una vez finalizado todo el proceso de selección.

¡A ESTAR ATENTOS Y ATENTAS CON LAS PUBLICACIONES!

Una vez seleccionado/a ¿puedo elegir el espacio a dónde realizar la Residencia Cultural?

No. La asignación de residentes a cada espacio será determinada por el Ministerio de Cultura.

Por dudas y consultas escribinos a: residenciasculturales@santafe.gov.ar

